



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

592-14

29 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 12.410/14

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Andrea Juliana JOAQUÍN tramita la Licencia Estudiantil por embarazo; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de ésta Facultad, eleva el informe correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 258/14,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/14 del 16/09/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna Andrea Juliana JOAQUÍN, L.U. N° 615.049, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, Licencia Estudiantil por embarazo/maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12, por el término de un (1) mes a partir de la fecha de parto, ocurrida el 17 de agosto de 2014.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



1


Lic. MARÍA PASSAMANI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa